



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS
DEMANDADO	MARÍA ISABEL CORREA OCHOA
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00219 00
ASUNTO	INCORPORA PETICIÓN. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL.

Se incorpora al expediente, memorial allegado por el actor popular, mediante el cual solicita acceso al expediente digital.

Por lo anterior, se dispone que por la secretaría del despacho se remita el expediente digital al correo electrónico bernardoabel@hotmail.com.

Ahora bien, en cuanto a la inquietud del accionante respecto a la motivación del auto mediante el cual se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se precisa que el monto de la fijación de las agencias en derecho obedece a lo dispuesto en la sentencia y al no haber gastos acreditados durante el trámite del proceso, no hay lugar al reconocimiento de otra suma diferente.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>075</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>06 de junio de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5064fd70d60ba8ec5dc4f4cd4de19b00590bdfc9e2758d3b3610ebad22c332**

Documento generado en 05/06/2023 02:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>